

Boletín Número 012
Toluca, México, a 20 de enero 2016.

APRUEBA CONSEJO GENERAL DEL IEEM FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA.

- Determinan los topes de gasto de precampaña y campaña a los partidos políticos y candidatos independientes.
- Aprueban convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes.

En el marco de su 2ª Sesión Extraordinaria, y de acuerdo con el calendario electoral, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó cinco acuerdos mediante los cuales le da continuidad a las actividades con las que se lleva a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, que deberá celebrarse el próximo domingo 13 de marzo.

Mediante un primer acuerdo, el Órgano Superior de dirección del IEEM determinó el Financiamiento Público a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes para la obtención del voto, de la elección que se efectuará en el municipio de Chiautla, por lo que una vez que se aplicó la fórmula para la obtención del voto se aplicará un monto total por 251 mil 958 pesos con 97 centavos; y el financiamiento para los candidatos independientes será por un mil 668 pesos con 60 centavos.

Las ministraciones se distribuirán conforme al calendario electoral de esta elección a nueve partidos políticos que cuentan con registro a nivel nacional y son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y el Partido Encuentro Social; y uno con registro a nivel local que es el Partido Futuro Democrático.

Posteriormente se aprobó el tope de gasto de precampaña para la selección de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Chiautla durante la Elección Extraordinaria de 2016, que será de 73 mil 129 pesos

con 46 centavos; en tanto, el tope de gastos de campaña será por un monto total de 439 mil 375 pesos con 50 centavos.

Durante el desahogo del Orden del Día, con una precisión efectuada por el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, se determinó el tope de gastos que los aspirantes a Candidatos Independientes pueden erogar durante la etapa de la obtención del apoyo ciudadano, para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, que será de 36 mil 564 pesos con 73 centavos.

Asimismo, se aprobó la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, por el principio de mayoría relativa, para el periodo comprendido del 1 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Para concluir con los puntos del Orden del Día, con una propuesta de adición realizada por el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, y después de una amplia deliberación, se ratificaron los procedimientos y ordenamientos normativos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con el objeto de que sean aplicados en la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla 2016, y ajustados al calendario electoral respectivo, con la idea de agilizar los aspectos operativos que deben implementarse en esta elección.

Esto fue aprobado, toda vez que en su resolución ST-JRC-338/2015, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no realizó pronunciamiento alguno acerca de que los actos efectuados por el IEEM, así como a sus procedimientos aplicados, tuvieran relación con la causal de nulidad de dicha elección.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social